



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 201-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de Junio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 288-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 3022 de fecha 03 de Junio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 126-2020-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), del pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), aprobadas mediante Resolución Directoral N° 033-2019-EF/50.001;

Que, según el Anexo N° 02 "Montos a transferir a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento de la meta 2 del reconocimiento a la ejecución de inversiones del año 2019", corresponde a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva un monto de S/366,517.00 (Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Diecisiete con 00/100 soles);

Que, al amparo de lo establecido en el inciso 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1140 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, "Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos";

De acuerdo a lo establecido en el literal 2) del numeral 29.1 del artículo 29° Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que: "Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo. Se incorporan Mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos Legales facultan a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL";

Que, mediante Informe N° 288-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa se requiere la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 126-2020-EF por un monto de S/ 366,517.00 (Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Diecisiete con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a la estructura programática aprobada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 126-2020-EF por un monto de S/ 366,517.00 (Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Diecisiete y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	(SOLES)
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DECENTRALIZADAS
PLIEGO	: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PROYECTO	: 2428205 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA
ACTIVIDAD	: 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
TOTAL EGRESOS	S/ 366,517.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: Remisión

La Sub Gerencia de Tecnologías de la información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA. (www.municipalidadnueva.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GGP
SCSG
SOSP
GPPyR
SGTI
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
ALCALDE
JOEL FERNANDEZ CHAPARRO